

QBE Seguros S.A. NIT. 860.002.534-0
Carrera 7 No. 76-35, pisos 7, 8 y 9 • Bogotá D.C. Colombia
PBX (57-1) 319 07 30 • Fax (57-1) 319 07 49

Línea servicio al cliente 01 8000 112 723
www.qbe.com.co



IND-GPG-063

SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN

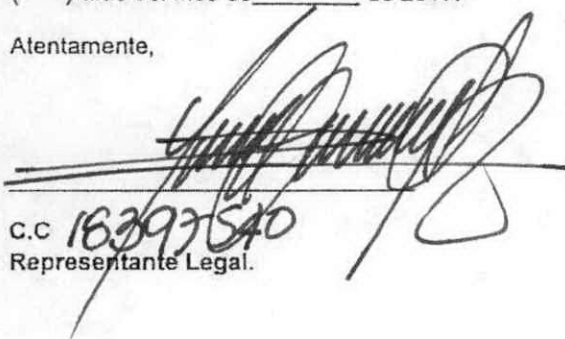
REF: ASEGURADO: MDN- EJC-DIRECCION DE INTENDENCIA Y REMOTA
SINIESTRO NO. : G201600017552
POLIZA DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES.: 000706272341
MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES NACIONALES CAUSADAS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS
POR ACTOS U OMISIONES QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.

Yo, YASSIR GEOVANY CHAVES, identificado mediante C.C. No. 18397540 en calidad de Representante Legal de BASPC N° 9 con Nit. No. y/o 800 131 03 09, identificado mediante C.C. No y/o NIT No. _____, actuando en calidad de asegurado de la póliza de la referencia, sujetos a la aceptación de responsabilidad por parte de QBE SEGUROS S.A., a los términos, estipulaciones de la Póliza de Manejo para Entidades oficiales N° 000706272341 solicito como única total y definitiva indemnización y descargo completo del reclamo la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$180.272.185.00) correspondiente al daño ocasionado de acuerdo al siniestro No. G201600017552.

Que por virtud de dicho pago, declaramos a Paz y Salvo por todo concepto a QBE Seguros S.A., y desistimos de toda reclamación presente o futura, extrajudicial o judicial de carácter administrativo, civil, penal o cualquier otra, que tenga relación con los hechos que fueron objeto de la reclamación.

En constancia de lo anterior firmamos el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C. a los _____
() días del mes de _____ de 2017.

Atentamente,


C.C. 18397540
Representante Legal.

QBE Seguros S.A. NIT. 860.002.534-0
Carrera 7 No. 76-35, pisos 7, 8 y 9 • Bogotá D.C. Colombia
PBX (57-1) 319 07 30 • Fax (57-1) 319 07 49

Línea servicio al cliente 01 8000 112 723
www.qbe.com.co



Bogotá D.C., 25 de julio de 2018



IND-GPG-063

Señores
MDN- EJC-DIRECCION DE INTENDENCIA Y REMOTA
JARDINE LLOYD THOMPSON
Ligia Patricia Parra Caipa
Ejecutiva de Cuenta

REF: **ASEGURADO: MDN- EJC-DIRECCION DE INTENDENCIA Y REMOTA**
SINIESTRO NO. : G201600017552
POLIZA DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES.: 000706272341
MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES NACIONALES CAUSADAS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS
POR ACTOS U OMISIONES QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.

Respetados Señores:

En relación con la reclamación presentada por nuestro asegurado, correspondiente al daño en referencia, en hechos descubiertos el 26 de noviembre de 2016, nos permitimos informarles que la reclamación presentada es válidamente indemnizable respecto a la pérdida de dinero en efectivo, el cual estaba destinado para la partida de alimentos para la compra de víveres de las unidades adscritas, al Batallón de ASPC N° 9 "CACICA GAITANA" por parte del S.P. RUBEN PORRAS PINILLA, pérdidas de dinero ocurridas dentro de la vigencia de la póliza contratada con nuestra compañía.

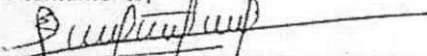
Por lo anterior, autorizamos el pago de la indemnización por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$180.272.185.00)** de conformidad a los documentos allegados y con el correspondiente informe de ajuste.

Pérdida Reclamada.	\$ 223'939.008.00
Pérdida Ajustada	\$ 180'272.185.00
Deducible	\$ 0.00
Total a Indemnizar QBE	\$ 180'272.085.00

Es importante que el beneficiario remita solicitud de Indemnización en la que se declara a Paz y Salvo a la Compañía por todo concepto, incluyendo Formularios de Vinculación y Formato Tes-15 debidamente diligenciados y firmados por la persona autorizada para tal fin. Esta información deberá ser enviada directamente a **QBE SEGUROS S.A. (Cra. 7 No. 76-35 Piso 8)**

NOTA IMPORTANTE: adjunto encontrará comunicación la cual debe ser firmada y enviado por el beneficiario del pago, esto teniendo en cuenta Artículo 15 de la Constitución Política, Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Atentamente,


EDGAR HERNANDO PEÑALOZA SALINAS
Jefe de Indemnizaciones – RC & Líneas Financieras
Gerencia de Indemnizaciones

✓ GPG

El Consumidor Financiero tiene a su disposición los servicios del Defensor del Consumidor Financiero a quien también podrá enviar sus peticiones, quejas y reclamos.
Defensor Consumidor Financiero QBE
Manuel Guillermo Rueda Serrano, Dirección: Calle 28 # 131-24 Oficina 517 Bogotá D.C, Colombia.
Teléfono/Fax (1) 7518874 - Celular: 315 3278994 Email: defensordelconsumidorfinanciero@qbe.com.co